

TEST DE CONTROL PARA EL EQUIPAMIENTO DE PISCINAS ATRACCIONES ACUÁTICAS CON OLAS

Aspectos generales

1.- Cumple la Norma correspondiente (UNE-EN 13451-1:2001 y UNE-EN 13451-8:2001 Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas).

Sí No

Existe una norma específica para el equipamiento de piscinas, UNE-EN 13451, que a su vez consta de varias partes. Las que para este fin se utilizan son: UNE-EN 13451-1:2001 de Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo, y UNE-EN 13451-8 de Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para atracciones acuáticas.

2.- Se encuentra marcada con la información del fabricante, proveedor o importador y el país de origen.

Sí No

Según la norma, cada pieza del equipo de piscina debe ser marcada de forma permanente con la siguiente información mínima: a) la correspondiente norma europea (si la cumple); b) el nombre, marca o parámetros de identificación del fabricante, proveedor o importador; y c) el país de origen.

3.- El marcado se lee con claridad.

Sí No

Si no se puede leer, no cumple su función, por lo que el marcado debería ser sustituido o rehabilitado. Además, la norma indica que las marcas deben ser fácilmente visibles tras la instalación.

4.- Dispone de las instrucciones de uso.

Sí No

Según la norma, el equipo debe ir acompañado de instrucciones que contemplen, entre otras cosas, lo referente a la instalación, el funcionamiento y el mantenimiento de las atracciones.

5.- Existen bordes, esquinas o zonas rugosas que supongan riesgos para los usuarios.

Sí No

Según la norma, todas las soldaduras deben tener un acabado pulido, las superficies rugosas no deberían presentar riesgo de lesiones y los bordes y esquinas deben tener un radio mínimo de 3mm, y cuando esto no sea posible se deben proteger.

6.- Tiene zonas oxidadas.

Sí No

Se deben reparar urgentemente para evitar el progresivo deterioro del material, es conveniente consultar con el vendedor o el fabricante, o con personal especializado.

7.- Se encuentra en buen estado, sin grietas ni deformaciones.

Sí No

Las grietas o las deformaciones indican que no se encuentran en buen estado, por lo que se debería proceder a su reparación para evitar posibles accidentes y su continuo deterioro.

8.- Su emplazamiento resulta obvio para cualquier usuario.

Sí No

Según la norma, el emplazamiento de las atracciones acuáticas de recreo debe resultar obvio para todos los usuarios (por ejemplo, mediante su diseño, indicadores, señalización de la zona con un color, aviso general).

9.- Los efectos de unas atracciones interfieren en los de otras o con otros usuarios de la piscina.

Sí No

Según la norma, deben estar instaladas de modo que sus efectos no puedan interferir con los efectos de otras atracciones, o con otros usuarios de la piscina.

10.- Si la atracción implica un cambio de profundidad, éste está marcado por un color que contraste.

Sí No

Según la norma, cuando una atracción implique un cambio de profundidad (por ejemplo, un escalón sumergido) éste debe estar marcado por un color que contraste.

11.- Si la atracción incorpora uno o más efectos especiales (por ejemplo, oscuridad, efectos luminosos, de sonido, niebla...) éstos están diseñados de forma que no desorientan al usuario.

Sí No

Según la norma, los efectos especiales pueden ser: oscuridad, efectos luminosos (destellos, proyecciones, rayos láser, luces móviles, etc.), efectos de sonido y niebla. Si se incorporan uno o más de estos efectos en la atracción, se debe prestar una atención especial para evitar desorientación del usuario.

12.- Si las olas están producidas por cámaras generadoras, éstas están separadas de la piscina mediante rejillas formadas por barras verticales.

Sí No

Según la norma, si las olas están producidas por cámaras generadoras, deberán instalarse rejillas de separación entre las cámaras y la piscina. Las rejillas deberán estar formadas únicamente por barras verticales, excepto en el marco de su perímetro.

13.- Durante el funcionamiento de la atracción, se encuentra bajo el control de un supervisor que tenga un buen contacto visual con la zona de olas.

Sí No

Según la norma, el funcionamiento de la ola debe estar bajo el control de un supervisor que tenga un buen contacto visual con la zona de olas.

14.- Antes de que entren en funcionamiento las olas se emite un aviso acústico.

Sí No

Según la norma, debe emitirse un aviso acústico antes de que entren en funcionamiento las olas, para alertar a los nadadores menos diestros para que ganen la zona poco profunda.

15.- Se dispone de una zona complementaria de seguridad delante de las cámaras generadoras de olas.

Sí No

Según la norma, durante el funcionamiento de la ola, dependiendo del diseño de la piscina, podría ser aconsejable disponer de una zona complementaria de seguridad delante de las cámaras generadoras de olas (por ejemplo, usando una corchera flotante).

16.- Durante el funcionamiento de las olas, se prohíben los saltos y picados a la piscina.

Sí No

Según la norma, durante el funcionamiento de la ola, deberían evitarse los saltos y picados a la piscina.

17.- Existen accesorios instalados en la piscina que pueden suponer riesgos de impacto y/o atrapamiento debidos a movimientos involuntarios de los usuarios.

Sí No

Según la norma, debe prestarse especial atención a la ubicación y tipo de accesorios instalados en una piscina de olas, para evitar riesgos de impacto y/o atrapamiento debidos a movimientos involuntarios de los usuarios.